

ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS 059 DEL 29 de enero de 2010, CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACION DE LA EDUCACIÓN - ICFES Y ASTRID OSORIO CORONADO

ADRIANA GIL GONZALEZ, Subdirectora de Abastecimiento y Servicios Generales, nombrada mediante resolución 118 del 26 de enero de 2010 y debidamente posesionada mediante acta del 27 de enero de 2010, facultada para celebrar contratos de conformidad con lo dispuesto en la Resolución Interna de delegación 111 del 25 de enero de 2010 en el artículo 3 numeral 2, obrando en nombre y representación del **INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACION**, quien en el texto de este documento se denominará el **ICFES**, empresa estatal identificada con el NIT 860.024.301-6, por una parte, y **ASTRID OSORIO CORONADO** en su condición de **CONTRATISTA**, hemos acordado suscribir la presente acta de liquidación del contrato de prestación de servicios 059 del 29 de enero de 2010.

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS 059 DE 2010

1. OBJETO: "El contratista se obliga a llevar a cabo las actividades de apoyo logístico en las pruebas pre pirls y pirls, codificación de ítems de respuesta abierta, codificación de empleos de los padres de los estudiantes y la consolidación de las bases de datos que se obtienen mediante la digitación de las respuestas de los estudiantes contenidas en los instrumentos previstos para las pruebas".

2. DURACION Y PLAZO DE EJECUCIÓN: Para todos los efectos legales, el plazo de ejecución del contrato de prestación de servicios se estableció hasta por once meses.

3. VALOR TOTAL DE LA CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS : Para todos los efectos legales y fiscales el valor del contrato de prestación de servicios se fijó hasta por la suma de **DIECISEIS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$16.500.000) M/CTE**, valor que incluye costos directos e indirectos que la ejecución conlleve.

4. EJECUCIÓN DE LA CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS : Según el informe final del ICFES, presentado por la Dirección de Producción de Operaciones del Icfes, como Supervisor del contrato de prestación de servicios 059 del 29 de enero de 2010, y la constancia de ejecución financiera, emitida por la Subdirección Financiera y Contable del ICFES de fecha 3 de enero de 2011, el contrato de prestación de servicios 059 de 2010 se ejecutó en los siguientes términos:

Dele
|

ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS 059 DEL 29 de enero de 2010, CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACION DE LA EDUCACIÓN - ICFES Y ASTRID OSORIO CORONADO

FECHA	ORDEN DE PAGO No.	VALOR
8/03/10	928	1.500.000
29/03/10	1214	1.500.000
30/04/10	1586	1.500.000
2/06/10	1934	1.500.000
1/07/10	2204	1.500.000
5/08/10	2486	1.500.000
2/09/10	2684	1.500.000
30/09/10	3730	1.500.000
2/11/10	4304	1.500.000
1/12/10	4482	1.500.000
20/12/10	4718	1.500.000
TOTAL		16.500.000

Según el informe final de ejecución del contrato de prestación de servicios , suscrito por la Dirección de Producción de Operaciones del Icfes, el cual hace parte integral de la presente acta de liquidación, "se deja constancia que ASTRID OSORIO CORONADO y el ICFES, cumplieron a satisfacción con el objeto y las demás obligaciones adquiridas en desarrollo del contrato de prestación de servicios 059 de 2010".

Igualmente, y para efectos de la presente liquidación, se deja constancia que a la fecha de terminación del contrato de prestación de servicios , el contratista cumplió con su obligación al sistema de seguridad social y parafiscales, en concordancia con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Yare

**ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS
059 DEL 29 de enero de 2010, CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO
COLOMBIANO PARA LA EVALUACION DE LA EDUCACIÓN - ICFES Y
ASTRID OSORIO CORONADO**

Los documentos mencionados en la presente acta forman parte integral del mismo, así como los demás documentos que reposan en la carpeta del contrato de prestación de servicios .

Por encontrarse cumplidas las obligaciones y el objeto del contrato de prestación de servicios 059 del 29 de enero de 2010 a satisfacción, se procede a su liquidación, declarándose a paz y salvo por todo concepto.

La presente acta se firma en señal de aceptación el día

26 SET. 2011


ADRIANA GIL GONZALEZ
ICFES


ASTRID OSORIO CORONADO
Contratista